

DTHS-FHPO-OH-3-20-100

El Mayordomo de los señores de la villa, pagará
a los señores de la villa, el número de
tres días con sus noches que ha estado a
guardia en los montes comunes y encargó
al Provisor de la villa y serán abonados
en la Alameda de los señores de la villa

Juanph. de la Cruz
Barrios

Sebastián de la Cruz

Franz. de la Cruz

Correspond.

Julian Domingo de
la Cruz

Pague por el Depósito de la Cauda:
Mayo 30 de 1821

José de Echevarría

Julian Domingo de

Echevarría

Pablo de Lasaga

Por sum.

Francisco Vergara